CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME INVESTIGACIÓN ESPECIAL

Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bío-Bío

Número de Informe: 3/2014
8 de julio de 2014

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 407.672/13
RNG/VAP/hop.-

SERVIU
REGIÓN DEL BIO BIO
09 JUL. 2014
OFICINA DE PARTES
HORA:.....

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.-

CONCEPCIÓN, 011183 08.07.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° IE-3 de 2014, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío-Bío.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO

AL SEÑOR
DIRECTOR DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 407.672/13
RNG/VAP/hop.-

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.-

SERVIU
REGIÓN DEL BIO BIO
09 JUL. 2014
OFICINA DE PARTES
HORA:.....

CONCEPCIÓN, 011184 08.07.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° IE 3 de 2014 debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO

AL SEÑOR
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 407.672/13
RNG/VAP/hop.-

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.-

CONCEPCIÓN, 011186 08.07.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° IE 3 de 2014 debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO

AL SEÑOR
[redacted]
CHILLÁN

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción, fono 41-3113000
www.contraloria.cl - concepción@contraloria.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 407.672/13
RNG/VAP/hop.-

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.-

CONCEPCIÓN, 011185 08.07.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° IE 3 de 2014 debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO

AL SEÑOR
[redacted]
CHILLÁN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. 407.672/14
RNG/VAP/hop.

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESCPECIAL.

CONCEPCIÓN, 011295 10.07.2014

Adjunto remito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° IE-3 de 2014 debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría efectuada en el Servicio de Vivienda y Urbanización, de la Región del Bío-Bío. Ello, en consideración a que se ordena a la citada entidad instruir un sumario administrativo y copia del oficio N°11.183, de 8 de julio de 2014, remisor del citado informe.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO

A LA SEÑORA
BÁRBARA CHOMALÍ QUIROZ
JEFE DE LA UNIDAD DE SUMARIOS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 407.672/13

INFORME EN INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°3 DE 2014, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS MARCOS ÚNICOS REGIONALES SUSCRITO ENTRE LAS EGIS MGES LTDA., RENACER LTDA. Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, - 8 JUL. 2014

Se han dirigido a la Contraloría Regional del Bío-Bío, don Manuel [redacted] y don Gabriel [redacted], ambos de la comuna de Chillán, denunciando incumplimientos de convenios, por parte de las Empresas de Gestión Inmobiliaria, EGIS, identificadas en la referencia, lo cual dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

ANTECEDENTES

El trabajo efectuado, tuvo como finalidad investigar los hechos expuestos por los recurrentes, quienes señalan en síntesis, eventuales irregularidades en el cumplimiento de los convenios marcos únicos regionales, suscritos entre las entidades de Gestión Inmobiliaria Social, EGIS, MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., Renacer Ltda., y la Secretaria Regional Ministerial, SEREMI, de Vivienda y Urbanismo Región del Bío-Bío, referente a la cantidad máxima de beneficiarios que deben atender simultáneamente las EGIS..

Asimismo, manifiestan que don Edgardo Silva Sandoval funcionario de la EGIS MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., solicitó antecedentes al Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, Delegación Ñuble en calidad de representante legal, en circunstancias que la persona que tiene la facultad de actuar en representación de esa entidad, es la señora Gloria Pérez Almendra.

A LA SEÑORA
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE

METODOLOGÍA

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó solicitud de informes, entrevistas con diversos funcionarios, documentos, constancias, y otros antecedentes que se estimaron necesarios.

ANÁLISIS

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, así como los datos aportados por el SERVIU, se logró determinar los hechos que se exponen a continuación.

I. ANTECEDENTES GENERALES

La política habitacional ha centralizado sus esfuerzos, no sólo en el aumento de la superficie mínima construida, y en la calidad de las viviendas con financiamiento estatal, sino que además, ha puesto énfasis en el desarrollo social de los nuevos barrios que se conforman, en la calidad del espacio público y en el mejoramiento y recuperación de viviendas y barrios existentes. Esta tarea, tiene como fundamental aliado, el apoyo de las EGIS y de los Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT, en la gestión de proyectos habitacionales.

Al respecto, es importante indicar que el programa de subsidio habitacional, corresponde a la ayuda directa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU, la que se concreta a través de un subsidio destinado a atender a grupos específicos de la ciudadanía, mediante la entrega de financiamiento parcial para la obtención de una vivienda definitiva y para el mejoramiento del parque de viviendas existentes y su entorno. Éstos se encuentran regulados en decretos supremos, los que contienen el reglamento mediante el cual se rige la aplicación de los mismos.

Es así, como el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, FSV, se encuentra regulado por el decreto N°174, de 2005; el de Protección del Patrimonio Familiar, PPPF, por el decreto N°255, de 2006; el Subsidio Habitacional Rural, por el decreto N°145, de 2007; y el Subsidio Habitacional General regulado por el decreto N°40, de 2004; todos del MINVU.

Cabe señalar que las EGIS y los PSAT son las sociedades y/o personas individuales autorizadas por el MINVU, a través de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo respectiva, para operar en éstos, mediante la firma de un convenio marco único regional, CMUR.

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-311 30 00
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

Por otra parte, cabe destacar que el rol que cumple la indicada SEREMI dice relación con la representación administrativa del ministerio en la región, por ende, entre otras tareas debe supervigilar la correcta ejecución de los planes y programas habitacionales, así como también resolver conflictos que surjan en la aplicación de la normativa asociada a los mismos. Asimismo, la función del SERVIU está referida con la promoción de la gestión de proyectos de la política habitacional y caucionar la correcta ejecución de los mismos en todos sus aspectos: administrativo, social, legal y técnico económico.

Cabe precisar, que con carácter reservado el 14 de marzo de 2014, por oficio N°4.442, fue puesto en conocimiento del Director del SERVIU de la Región del Bío-Bío, el Preinforme de Observaciones IE-N°3, de 2014, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones, que a su juicio, precedieran lo que se concretó mediante oficio N° 3.449, de 11 de abril de 2014.

II. HECHOS INVESTIGADOS

De los procedimientos aplicados en el curso de la investigación, se comprobaron los hechos que se exponen a continuación.

1.- Sobre incumplimiento de los CMUR suscritos entre las EGIS MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., Renacer Ltda., y la SEREMI.

Los denunciantes señalan, que las EGIS individualizadas precedentemente mantienen convenios marcos vigentes con la SEREMI en los cuales se establecen las categorías en las que pueden operar estas entidades, indicando el número máximo de beneficiarios que pueden atender simultáneamente, no obstante ello este límite se habría sobrepasado.

Al respecto, los reclamantes indican que para el caso de MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., el convenio marco aprobado por resolución exenta N°296, de 29 de febrero de 2012, precisa que dicha entidad se encuentra habilitada para operar en quinta categoría, en los programas FSV y PPPF, en los cuales está facultada para atender a 300 beneficiarios simultáneamente, sin embargo, según los registros de postulación, la entidad presta servicios de asesoría a 1.327 familias.

Asimismo, agregan que la SEREMI autorizó a la EGIS Renacer Ltda., para operar en tercera categoría con un número máximo de 950 familias beneficiarias, según consta en la resolución exenta N° 2.017, de 11 de diciembre de 2013, que modificó el convenio marco aprobado por resolución exenta N°356, de 12 de marzo de 2012, No obstante lo anterior, dicha entidad atiende actualmente 1.097 familias.

En relación con esta materia, se verificó lo siguiente:

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-311 30 00
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

1.1 Mediante oficio N°13.517, de 20 de diciembre de 2013, el Director Regional del SERVIU, informó a esta Contraloría Regional, que efectivamente la EGIS MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., ha sobrepasado la capacidad simultánea de 300 beneficiarios, aspecto que fue representado formalmente a esa entidad, razón por la cual éste manifestó que haría gestiones ante la SEREMI para cambiar de categoría. Agrega, que mientras ello no ocurra la EGIS se encuentra inhabilitada de ingresar nuevos proyectos.

Cabe agregar, que en el mencionado oficio se indicó que la EGIS no ha presentado ante la SEREMI la solicitud de cambio de categoría, como tampoco ha realizado el traspaso de los beneficiarios que sobrepasan lo establecido en el convenio, a otra entidad de gestión inmobiliaria, según lo establece la cláusula sexta letra g) del referido convenio, la cual señala que se podrá excepcionalmente traspasar uno o más proyectos en ejecución a otras de estas entidades, para lo cual requerirá autorización previa del SERVIU y de los beneficiarios de los proyectos a traspasar. Cabe señalar, que MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., según consta en el oficio N°13.517 citado precedentemente, se comprometió a traspasar entre 300 a 500 beneficiarios a otra entidad habilitada para operar en el respectivo programa habitacional.

Sobre el particular, el SERVIU, señaló en el mismo oficio, que efectuará una revisión durante el mes de enero de 2014, con el objeto de verificar si la mencionada EGIS ha regularizado la situación detectada, de no ser así solicitará a la SEREMI el inicio de procedimientos sancionatorios por incumplimiento del CMUR.

En la respuesta del servicio, se adjunta copia del oficio N°2.126, de 4 de marzo de 2014, mediante el cual se solicitó a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Bío-Bío, dar inicio a un procedimiento sancionatorio en contra de la EGIS MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., por el incumplimiento del CMUR.

En atención a que el servicio solicitó a la SEREMI que adoptara las medidas que el caso amerita, se subsana la observación, ello sin perjuicio que esta Contraloría Regional solicitará a esa Secretaría Ministerial el resultado de las acciones a las que ha dado inicio.

1.2 En el análisis realizado a la información de los proyectos aprobados entre los años 2012 y la fecha de la presente revisión obtenida del sistema de gestión de proyectos denominado Trazabilidad, la cual se refiere a la cantidad de beneficiarios atendidos por MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., y Renacer Ltda., se constató que los beneficiarios asesorados por las entidades citadas precedentemente, sobrepasan los CMUR en 672 y 20 familias, respectivamente, vulnerando lo establecido en la cláusula primera numeral 1) de los convenios marcos individualizados, como asimismo el artículo 1° numeral 1) de la resolución N°533, de 1997, del MINVU, el cual señala, en lo que importa, que los servicios de asistencia técnica y social a que se refiere ese acto administrativo, tienen por objeto optimizar la

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-311 30 00
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

calidad de las soluciones habitacionales que obtengan los beneficiarios. El resumen de ello se muestra en el cuadro siguiente y su detalle se incluye en anexo N°1.

EGIS	BENEFICIARIOS CMUR	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	EXCESO
MGES Gestión Inmobiliaria Ltda.	300	972	672
Renacer Ltda.	950	970	20

Fuente: Sistema de gestión de proyectos trazabilidad

Sobre lo observado, el servicio manifiesta que mediante correos electrónicos de 13 y 25 de marzo de 2013, la jefatura del área de asistencia técnica instruye al personal encargado del ingreso y postulación de los proyectos asociados al FSEV y PPPF, los mecanismos que se han definido para sistematizar el control de capacidad de atención de beneficiarios por parte de las entidades patrocinantes, las EGIS y los PSAT.

Asimismo, se informa que actualmente se está trabajando a nivel interdepartamental, con el objeto de mantener un control de la cantidad de beneficiarios que deben atender las EGIS, para superar la falta de un sistema nacional que bloquee aquellos casos en que se ha superado la capacidad de atención.

Sin perjuicio de las medidas informadas, lo observado se mantiene, toda vez que no se han implementado los sistemas tendientes a superar la falencia detectada.

1.3 Se comprobó que no se han aplicado las medidas administrativas que se establecen en la cláusula décimo cuarta, numeral 2 letra c) del CMUR, la cual señala que incurrir en un incumplimiento de las obligaciones estipuladas en los respectivos contratos, en el presente convenio, en los reglamentos de subsidios o en la ya citada resolución N°533 de 1997, se considerará una falta o infracción grave, por lo que se le aplicará la medida de suspensión para presentar proyectos u operaciones a postulaciones hasta el plazo de un año.

Al respecto, el Jefe Subrogante del Área de Asistencia Técnica del SERVIU explicó, que actualmente se está desarrollando el proceso de calificaciones, por lo que una vez obtenidas las notas de la comisión evaluadora se emitirán los informes respectivos y en caso que amerite, se sugerirán las multas y sanciones correspondientes.

Sobre el particular, el servicio adjunta a su respuesta, copia del oficio N°2.126, de 4 de marzo de 2014, mediante el cual se solicitó a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Bío-Bío, dar inicio a un procedimiento sancionatorio en contra de la EGIS MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., por el incumplimiento del CMUR formalizado entre la referida EGIS y la SEREMI.

Si bien, la entidad fiscalizada solicitó a la SEREMI que adoptara las medidas que el caso amerita por los incumplimientos cometidos por la EGIS MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., ésta no se refiere en su respuesta, a las faltas cometidas por la EGIS Renacer Ltda., por lo que esta

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-311 30 00
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

Contraloría Regional resuelve mantener la observación formulada, mientras no se acredite documentadamente que el referido SERVIU gestionó ante la SEREMI, el inicio de los procedimientos sancionatorios respectivos.

1.4 Se constató la inexistencia de procedimientos formales, que instruyan sobre las labores que deben desarrollar los funcionarios de asistencia técnica del SERVIU, para controlar las cantidades de proyectos y el número máximo de beneficiarios que pueden atender simultáneamente las EGIS, según lo establecido en los respectivos CMUR.

Al respecto, el Jefe de Área de Asistencia Técnica del SERVIU manifestó en informe emitido el 15 de enero de 2014, que ello se debe a que no existe un mecanismo de control que permita bloquear los ingresos de postulaciones de los proyectos y grupos de beneficiarios por parte de las EGIS y los PSAT, sumado a la falta de integración de los procesos de postulación, ejecución y supervisión de obras.

Por otra parte, explica que para evitar que las EGIS Y PSAT superen los números máximos de beneficiarios permitidos por los respectivos convenios marcos, actualmente obtiene la base de datos del sistema de gestión de proyectos denominado "Sistema de Trazabilidad", la cual es enviada a los equipos técnicos de las delegaciones provinciales y al área de construcción de la dirección regional de dicho servicio, con la finalidad que reporten cuales de los proyectos que aparecen en ejecución por sistema se encuentran terminados, permitiendo de esta manera identificar a las EGIS que han sobrepasado el cupo máximo y de esta forma impedir que éstas ingresen nuevos proyectos mientras no regularicen la situación detectada.

Finalmente, señaló que se han iniciado reuniones interdepartamentales, a fin de diseñar un procedimiento formal de control de las cantidades máximas de atención de las respectivas EGIS y PSAT, basado en la información que reporta el sistema de trazabilidad.

Al respecto, se informa que el Área de Asistencia Técnica propondrá durante el primer semestre del presente año, un procedimiento institucional como oportunidad de mejora, para el control y supervisión de la calidad de los servicios prestados por las entidades patrocinantes, EGIS y PSAT, para incluirlos dentro del sistema integrado como parte de las políticas de calidad implementadas por el SERVIU.

Sobre el particular, se resuelve mantener la observación, mientras no se lleven a cabo las medidas adoptadas por el servicio, tendientes a subsanar la situación detectada por este Organismo Fiscalizador.

2.- Sobre la representación del señor Edgardo Silva Sandoval.

En relación a esta materia, los recurrentes señalan que la persona individualizada, solicitó mediante el oficio N° MGES/12/235 de 14 de noviembre de 2012, al SERVIU Delegación Ñuble, información administrativa y

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-311 30 00
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

técnica de proyectos térmicos de dicha provincia en calidad de representante legal de la EGIS MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., en circunstancias, que la facultad de la representación de esa entidad, recae en la señora Gloria Pérez Almendra, según consta en el CMUR aprobado mediante la resolución exenta N°296, de 29 de febrero de 2012.

Al respecto, se comprobó que la citada EGIS a la fecha de la presente fiscalización en terreno, esto es 9 de enero de 2014, no ha informado a la SEREMI, el cambio del representante legal como tampoco ha presentado un poder notarial o mandato que permita al señor Edgardo Silva Sandoval actuar en nombre de ésta, vulnerando con ello lo establecido en la cláusula primera numeral tres del CMUR, aprobado por la resolución exenta ya mencionada, la cual prescribe en lo que importa, que la entidad se obliga a informar cualquier modificación que se introduzca a los antecedentes en un plazo que no exceda de 10 días corridos contados desde la formalización de ésta. Asimismo, transgrede lo estipulado en la cláusula cuarta del referido convenio, la que señala que solo podrán intervenir ante el SERVIU y la SEREMI, las personas que hayan sido individualizadas en el numeral siete de la cláusula primera, referidos a los asesores, profesionales técnicos y administrativos.

Sobre el particular, el SERVIU indica que informará a la EGIS MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., que el señor Edgardo Silva Sandoval individualizado como representante legal no está facultado para realizar ningún tipo de trámite en ese servicio, por lo que de existir alguna modificación de la sociedad o del representante legal, lo informe a la brevedad posible.

Sobre el particular, la observación se mantiene, toda vez que el servicio en su respuesta, no se refiere a la materia descrita precedentemente.

III. CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas en la presente investigación, corresponde formular las siguientes conclusiones:

1. Las EGIS, MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., y Renacer Ltda., no han dado cumplimiento a los CMUR suscritos con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, en lo que se relaciona con el número máximo de beneficiarios que pueden atender simultáneamente, según la categoría en la que se encuentran habilitadas para el desarrollo de sus operaciones, toda vez que ambas entidades han sobrepasado el límite autorizado. En relación con ello, el SERVIU no cuenta con procedimientos formales, que instruyan sobre las labores que deben desarrollar los funcionarios de asistencia técnica, para controlar las cantidades de proyectos y el número máximo de beneficiarios que pueden atender las mencionadas EGIS, situación que se encuentra analizada en los puntos N^{os}1.2 y 1.4 del acápite II del presente informe.

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-311 30 00
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

En relación con ello, cabe señalar que el SERVIU, carece de un mecanismo de control que permita bloquear los ingresos de postulaciones de los proyectos y grupos de beneficiarios por parte de las EGIS y los PSAT, cuando estas entidades sobrepasen los cupos autorizados.

En consideración a lo observado, la Dirección Regional del SERVIU, deberá definir los procedimientos e implementar los controles que procedan a objeto de evitar que las EGIS, operen por sobre los límites y categorías autorizadas en materia de gestión inmobiliaria, debiendo remitir a este Órgano Fiscalizador copia del documento mediante el cual se formalicen tales instrucciones, sin perjuicio de lo cual corresponde que se ordene la instrucción de un proceso sumarial a objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios en los hechos descritos en los párrafos precedentes, debiendo remitir a esta Contraloría Regional copia de la resolución que así lo disponga en un plazo que no podrá exceder del 29 de julio del 2014.

2. No se han aplicado a las EGIS MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., y Renacer Ltda., las medidas administrativas que se establecen en la cláusula décimo cuarta, numeral 2 letra c) del CMUR, referida al incumplimiento de las obligaciones estipuladas en los respectivos contratos, convenio y en los reglamentos de subsidios o en la resolución N°533 de 1997, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ello, pese a que dichas entidades sobrepasaron los límites de atención de beneficiarios a los cuales estaban autorizados, aspecto que se analiza en el numeral 1.3, del acápite II de este informe.

Sobre el particular, la Dirección Regional del SERVIU, informó a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo sobre el incumplimiento en el que ha incurrido la EGIS MGES Ltda., a objeto de que si procediere, se apliquen las sanciones establecidas en la cláusula décimo cuarta del respectivo CMUR, por lo que esta Contraloría Regional solicitará a esa Secretaría Ministerial el resultado de las acciones a las que ha dado inicio.

Respecto de la EGIS Renacer Ltda., el servicio no informó a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo sobre los incumplimientos incurridos por la referida EGIS, por lo que deberá remitir a este Organismo Fiscalizador copia del documento que acredite tal gestión, asimismo se solicitará a la SEREMI el resultado de las acciones a las que dará inicio.

3. La EGIS MGES Gestión Inmobiliaria Ltda. no ha informado a la SEREMI de la Región del Bío-Bío, el cambio del representante legal como tampoco ha presentado un poder notarial o mandato que permita al señor Edgardo Silva Sandoval actuar en nombre de la referida EGIS, vulnerando con ello lo establecido en la cláusula primera numeral tres del CMUR, aprobado por la resolución exenta N° 296, de 29 de febrero de 2012, la cual indica que la EGIS se obliga a informar cualquier modificación que se introduzca a los antecedentes en un plazo que no exceda de 10 días corridos contados desde la formalización de ésta, situación que no ocurrió en la especie. Asimismo transgrede lo estipulado en la cláusula cuarta del referido convenio, la que señala que solo podrán intervenir ante el SERVIU y la

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-311 30 00
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

SEREMI, las personas que hayan sido individualizadas en el numeral siete de la cláusula primera.

Sobre el particular, el SERVIU de la Región del Bío-Bío deberá exigir a la EGIS el cumplimiento de lo establecido en el convenio, en materias de representación y entregar antecedentes informativos solo a quienes se encuentren facultados, debiendo en el caso que se analiza, enviar copia del documento por el cual comunica a la EGIS MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., que el señor Edgardo Silva Sandoval individualizado como representante legal, no está facultado para realizar ningún tipo de trámite en ese servicio. Asimismo, requerir que conforme a lo establecido en el convenio marco, de existir alguna modificación de la sociedad o del representante legal, remita los documentos formales que acrediten tal condición. Lo anterior, sin perjuicio de informar a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, sobre la situación de incumplimiento en la que habría incurrido la citada EGIS, antecedentes respecto de los cuales también deberá remitir copia a este Organismo Fiscalizador.

4. Corresponde que la Unidad de Auditoría Interna del SERVIU Región del Bío Bío, efectúe una auditoría sobre el cumplimiento de los CMUR, por el período 2012 y 2013, respecto a los cupos máximos de beneficiarios que pueden atender en forma simultánea las entidades de gestión inmobiliaria social, conforme a la categoría en la cual se encuentren autorizadas, por resolución de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo. El informe que se emita al respecto, deberá mantenerlo a disposición de esta Contraloría Regional.

5. Finalmente, para aquellas observaciones que se indican en el anexo N° 2, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto, en un plazo que no exceda el 28 de agosto de 2014, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.

ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-311 30 00
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

ANEXO N°1

BENEFICIARIOS ATENDIDOS POR EGIS AÑOS 2012 – 2013

1.- EGIS MGES GESTION INMOBILIARIA LTDA.

CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	TIPO DE OBRA	Nº TOTAL DE FAMILIAS	INICIO VIGENCIA DE SUBSIDIO EMISIÓN	% AVANCE ACUMULADO ACTUAL	% AVANCE FINANCIERO DE SUBSIDIOS EN UF
25489	Comité ampliación los Aromos	Ranquil	Proyecto de Dormitorio	10	07-03-2013	0	0
66567	Comité de ampliación de viviendas Las Camelias 1	Ñiquén	Proyecto de Ampliación de Dormitorio	20	13-03-2012	90	60
66613	Comité de adelanto y desarrollo nueva ilusión de Talquipen	Coihueco	Proyecto de Ampliación de Dormitorio	13	21-06-2013	0	0
66788	Junta de vecinos nº 10 Purén	Chillán	Proyecto de Dormitorio	11	21-06-2013	0	0
66857	Comité de ampliación Brisas del Volcán 3 grupo	Chillán	Proyecto de Ampliación de Dormitorio	11	13-03-2012	0	0
72131	Comité de ampliación y mejoramiento Lomas de Oriente III,	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	12	21-06-2013	0	0
72172	Comité de ampliación y mejoramiento Lomas de Oriente III,	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	12	08-11-2013	0	0
72218	Comité de ampliación y mejoramiento Lomas de Oriente III,	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	14	08-11-2013	0	0
75829	Comité de ampliación de la vivienda el progreso de Islas del Sur	Chillán	Proyecto de Dormitorio	19	07-03-2013	0	0
75996	Comité de mejoramiento de vivienda los Barriales de la Primavera	San Carlos	Proyecto de Dormitorio	15	08-11-2013	0	0
81953	Comité de vivienda comunidad El Esfuerzo grupo 1	Bulnes	Proyecto de Dormitorio	19	08-11-2013	0	0
81954	Comité de vivienda comunidad El Esfuerzo grupo 2	Bulnes	Proyecto de Dormitorio	19	08-11-2013	0	0
81961	Junta de vecinos Quinchamalí sector norte grupo 3	Chillán	Proyecto de Dormitorio	16	21-06-2013	0	0
81963	Comité de vivienda la esperanza comuna de San Ignacio	San Ignacio	Proyecto de Dormitorio	35	08-11-2013	0	0
82028	Comité de vivienda Brisas del Itata	Ranquil	Proyecto de Dormitorio	10	08-11-2013	0	0
82447	Junta de vecinos 26 Brisas de Chillan y Nevado 1 y 2 grupo 1	Chillán	Proyecto de Dormitorio	18	07-03-2013	0	66
82545	Comité de adelanto y desarrollo Crateus grupo 2	Chillán	Proyecto de Dormitorio	21	17-12-2012	0	80
82546	Comité de adelanto y desarrollo Crateus grupo 3	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	16	21-06-2013	0	0

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	TIPO DE OBRA	Nº TOTAL DE FAMILIAS	INICIO VIGENCIA DE SUBSIDIO EMISIÓN	% AVANCE ACUMULADO ACTUAL	% AVANCE FINANCIERO DE SUBSIDIOS EN UF
83693	Junta de vecinos Volcanes sector 4	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	19	08-11-2013	0	0
83740	Comité de aislamiento térmico Los Emprendedores	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	17	21-06-2013	0	0
83742	Junta de vecinos Los Volcanes 5b	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	15	08-11-2013	0	0
83899	Junta de vecinos Los Volcanes 8, grupo 4	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	15	21-06-2013	0	0
84088	Junta de vecinos Los Volcanes 8 grupo 5	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	14	21-06-2013	0	0
84180	Comité de mejoramiento de la vivienda Villa Doña Isabel, grupo 2	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	17	08-11-2013	0	0
86624	Junta de vecinos Villa los Regidores grupo 2	Coihueco	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	15	08-11-2013	0	0
86907	Comité de ampliación de la vivienda el sueño de Villa Islas del Sur	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	13	08-11-2013	0	0
87239	Comité de viviendas Cumbres del Nevado grupo 2	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	20	08-11-2013	0	0
87598	Junta de vecinos Matías Madariaga II	Bulnes	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	21	08-11-2013	0	0
87616	Junta de vecinos Lomas de Oriente 4, grupo 1	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	15	08-11-2013	0	0
87667	Comité de ampliación de vivienda el sueño Villa Islas del Sur	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	22	08-11-2013	0	0
87695	Junta de vecinos Los Regidores, grupo 3	Coihueco	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	16	21-06-2013	0	0
88045	Junta de vecinos Manuel Bulnes	Bulnes	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	20	21-06-2013	0	0
88104	Comité de adelanto y desarrollo Crateus grupo 6	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	15	08-11-2013	0	0
88152	Junta de vecinos Manuel Bulnes grupo 2	Bulnes	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	14	08-11-2013	0	0
88609	Junta de vecinos Villa Valle Hermoso	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	27	21-06-2013	0	0
88650	Comité de mejoramiento de la vivienda La Esperanza	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	14	21-06-2013	0	0
88984	Comité de ampliación y mejoramiento de vivienda parque habitacional Río Viejo	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	23	08-11-2013	0	0
89029	Junta de vecinos Marta Brunet grupo 2	Chillán	Proyecto de Seguridad de la vivienda	15	05-03-2013	0	93
89495	Comité de ampliación de la vivienda El Esfuerzo del Nevado	Ñiquén	Proyecto de Dormitorio	21	08-11-2013	0	0
95651	Junta de vecinos Villa los Regidores, grupo 4	Coihueco	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	11	08-11-2013	0	0

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-311 30 00
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	TIPO DE OBRA	Nº TOTAL DE FAMILIAS	INICIO VIGENCIA DE SUBSIDIO EMISIÓN	% AVANCE ACUMULADO ACTUAL	% AVANCE FINANCIERO DE SUBSIDIOS EN UF
97067	Comité de mejoramiento y ampliación de la vivienda Armonía vpr.	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	20	08-11-2013	0	0
97068	Comité de mejoramiento y ampliación de la vivienda Armonía vpr.	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	21	08-11-2013	0	0
97070	Junta de vecinos Marta Brunet, grupo 3	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	15	08-11-2013	0	0
97071	Junta de vecinos nº 10 Puren, grupo 9	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	50	08-11-2013	0	0
97072	Junta de vecinos La Castilla Norte, grupo 1	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	17	08-11-2013	0	0
97076	Junta de vecinos La Castilla Norte, grupo 2	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	14	08-11-2013	0	0
97078	Junta de vecinos población 11 de septiembre unidad vecinal 1-u	Bulnes	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	21	08-11-2013	0	0
97080	Junta de vecinos 3 de octubre	Bulnes	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	43	08-11-2013	0	0
97086	Junta de vecinos Los Copihues	San Carlos	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	38	08-11-2013	0	0
97089	Junta de vecinos Renacer	San Carlos	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	21	08-11-2013	0	0
97090	Junta de vecinos Miraflores	San Carlos	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	42	08-11-2013	0	0
TOTAL PROYECTOS PROGRAMA HABITACIONAL PPPF				**972**			

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-311 30 00
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

2.- EGIS RENACER LTDA.

CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	TIPO DE OBRA	Nº TOTAL DE FAMILIAS	INICIO VIGENCIA DE SUBSIDIO EMISIÓN	% AVANCE ACUMULADO ACTUAL	% AVANCE FINANCIERO DE SUBSIDIOS EN UF
73876	Junta de vecinos cucha Urrejola	Portezuelo	Proyecto de Dormitorio	31	08-11-2013	0	0
73952	Comité de allegados Jaime Fuentealba Fuentealba	San Carlos	Proyecto de Dormitorio	10	08-11-2013	0	0
74041	Comité de vivienda Quirao	Ninhue	Proyecto de Dormitorio	16	08-11-2013	0	0
74222	Comité de vivienda Nuestro Sueño II	Portezuelo	Proyecto de Dormitorio	20	08-06-2012	55	55
75448	Comité de vivienda Las Rosas	Pemuco	Proyecto de Dormitorio	13	08-11-2013	0	0
76356	Comité de mejoramiento de la vivienda Volver a Empezar	Portezuelo	Proyecto de Dormitorio	23	08-06-2012	70	34
77962	Comité de vivienda Villa Cordillera Pueblo Seco	Bulnes	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	14	08-11-2013	0	0
79041	Comité de mejoramiento de la vivienda Arcoíris II	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	22	08-11-2013	0	0
82241	Comité de vivienda patrimonio familiar el Parrón de las Heras	Quillón	Proyecto de Dormitorio	41	21-06-2013	0	0
82987	Comité de vivienda por un Sueño Real	Portezuelo	Proyecto de Dormitorio	21	21-06-2013	0	0
83064	Junta de vecinos Laguna Blanca	Yungay	Proyecto de Dormitorio	15	08-11-2013	0	0
83067	Comité de vivienda El Pino	Yungay	Proyecto de Dormitorio	17	08-11-2013	0	0
83076	Junta de vecinos 12 de octubre	Yungay	Proyecto de Dormitorio	24	21-06-2013	0	0
83088	Comité de vivienda 21 de mayo	Ninhue	Proyecto de Dormitorio	54	08-11-2013	0	0
83125	Comité de adelanto Villa Rossle	Ranquil	Proyecto de Dormitorio	23	08-11-2013	0	0
83152	Junta de vecinos Padre Hurtado III mejoramiento	Chillán Viejo	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	16	21-06-2013	0	0
83153	Junta de vecinos Padre Hurtado III ampliaciones	Chillán Viejo	Proyecto de Dormitorio	14	17-12-2012	0	0
83188	Comité de vivienda Nueva Vida	Ninhue	Proyecto de Dormitorio	26	08-11-2013	0	0
83233	Comité de ampliación de vivienda El Futuro	Ranquil	Proyecto de Dormitorio	14	08-11-2013	0	0
83372	Junta de vecinos Villa Don Ambrosio	Chillán Viejo	Proyecto de Dormitorio	12	07-03-2013	0	0
85073	Junta de vecinos Solidaridad A-1 térmico	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	11	08-11-2013	0	0
85084	Junta de vecinos Maipú	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	11	08-11-2013	0	0
85339	Junta de vecinos Solidaridad	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	14	08-11-2013	0	0
86067	Junta de vecinos Volcanes 6 unidad vecinal 26 grupo a	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	20	08-11-2013	0	0
86166	Junta de vecinos Volcanes 6 unidad vecinal 26 grupo b	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	15	08-11-2013	0	0

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-311 30 00
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	TIPO DE OBRA	Nº TOTAL DE FAMILIAS	INICIO VIGENCIA DE SUBSIDIO EMISIÓN	% AVANCE ACUMULADO ACTUAL	% AVANCE FINANCIERO DE SUBSIDIOS EN UF
86168	Junta de vecinos Los Copihues	Coihueco	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	15	21-06-2013	0	0
86182	Junta de vecinos Volcanes 6 unidad vecinal 26 grupo c	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	11	08-11-2013	0	0
86264	Junta de vecinos Maipú	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	13	08-11-2013	0	0
86691	Junta de vecinos Población El Roble ampliaciones	Yungay	Proyecto de Dormitorio	12	07-03-2013	0	0
86746	Comité de adelanto Villa Rossle	Ranquil	Proyecto de Dormitorio	13	08-11-2013	0	0
86749	Comité habitacional San Joaquín	Chillán Viejo	Proyecto de Dormitorio	22	21-06-2013	0	0
86782	Comité de ampliación de la Vivienda Cordillera grupo d	Chillán	Proyecto de Dormitorio	13	21-06-2013	0	0
86838	Junta de vecinos Solidaridad 9	Chillán	Proyecto de Dormitorio	19	08-11-2013	0	0
86840	Junta de vecinos Solidaridad 10	Chillán	Proyecto de Dormitorio	16	21-06-2013	0	0
86841	Junta de vecinos Solidaridad 11	Chillán	Proyecto de Dormitorio	19	08-11-2013	0	0
86842	Junta de vecinos Solidaridad 12	Chillán	Proyecto de Dormitorio	20	08-11-2013	0	0
86843	Junta de vecinos Solidaridad 13	Chillán	Proyecto de Dormitorio	19	21-06-2013	0	0
86844	Junta de vecinos Solidaridad 14	Chillán	Proyecto de Dormitorio	20	21-06-2013	0	0
86852	Junta de vecinos Maipú ampliación	Chillán	Proyecto de Dormitorio	16	07-03-2013	0	35
86889	Comité de ampliación de la vivienda cordillera de la comuna de c	Chillán	Proyecto de Dormitorio	20	08-11-2013	0	0
86894	Comité de ampliación de la vivienda cordillera de la comuna de c	Chillán	Proyecto de Dormitorio	14	21-06-2013	0	0
86895	Comité de ampliación de la vivienda cordillera de la comuna de c	Chillán	Proyecto de Dormitorio	24	21-06-2013	0	0
87355	Junta de vecino 11 de septiembre	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	23	05-03-2013	0	82
87370	Comité de ampliación de vivienda Jesús buen compañero VII	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	33	08-11-2013	0	0
87428	Comité mejoramiento de la vivienda unidad y participación	Bulnes	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	14	08-11-2013	0	0
88219	Comité de ampliación de vivienda Jesús buen compañero VII	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	19	08-11-2013	0	0
89167	Junta de vecinos El Esfuerzo II	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	21	05-03-2013	0	95
89197	Junta de vecinos población El Roble mejoramiento	Yungay	Proyecto de Mantención de la vivienda	10	05-03-2013	0	70
89281	Comité de mejoramiento de la vivienda unidad y participación térmico	Bulnes	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	11	08-11-2013	0	0
89333	Comité de vivienda ampliación y mejoramiento La Esperanza	Pinto	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	27	08-11-2013	0	0
92755	Junta de vecinos Los Alamos	Chillán	Obras de Innovaciones de Eficiencia Energética	15	21-06-2013	0	0
95723	Junta de vecinos Villa Padre Hurtado Chillán (Parque Lantaño)	Chillán	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	14	08-11-2013	0	0
TOTAL PROYECTOS PROGRAMA HABITACIONAL PPPF				**970**			

Fuente: Sistema de gestión de proyectos, trazabilidad.

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-311 30 00
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

ANEXO N° 2

Estado de Observaciones de Informe Final IE-3 de 2013.

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Título II, sobre hechos investigados numeral 1.1	La EGIS MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., ha sobrepasado la capacidad simultánea de 300 beneficiarios y no ha presentado ante la SEREMI la solicitud de cambio de categoría.	El Director Regional del SERVIU, deberá ordenar la instrucción de un proceso sumarial a objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, debiendo remitir copia del acto administrativo que lo instruye, en un plazo que no exceda del 29 de julio de 2014.			
Título II, sobre hechos investigados numeral 1.2	Incumplimiento de Convenios Marcos Únicos Regionales y Ausencia de procedimientos de control que permitan cautelar el cumplimiento de éstos en cuanto a los cupos y categorías autorizadas.	El Director Regional del SERVIU, deberá remitir a esta Contraloría Regional, los procedimientos formales impartidos sobre la materia, autorizados por el correspondiente acto administrativo, tendiente a regularizar la situación detectada.			
		El Director Regional del SERVIU, deberá ordenar la instrucción de un proceso sumarial a objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, debiendo remitir copia del acto administrativo que lo instruye, en un plazo que no exceda del 29 de julio de 2014.			

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Título II, sobre hechos investigados numeral 1.3	No aplicación de sanciones administrativas a las EGIS que han incurrido en incumplimiento de los Convenios Marcos Únicos Regionales, debido a que no se ha informado a la SEREMI de Vivivienda y Urbanismo respecto de tales situaciones.	Informar a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo sobre la situación de incumplimiento en la que ha incurrido la EGIS Renacer Ltda., a objeto de que si procediere, se apliquen las sanciones que procedan, debiendo remitir a esta Contraloría Regional copia de los documentos que acrediten tales gestiones.			
Título II, sobre hechos investigados numeral 1.4	Inexistencia de procedimientos formales, que instruyan sobre las labores que deben desarrollar los funcionarios de asistencia técnica del SERVIU, para controlar las cantidades de proyectos y el número máximo de beneficiarios que pueden atender simultáneamente las EGIS.	El Director Regional del SERVIU, deberá remitir a esta Contraloría Regional, los procedimientos formales impartidos sobre la materia, autorizados por el correspondiente acto administrativo, tendiente a regularizar la situación detectada.			
		El Director Regional del SERVIU, deberá ordenar la instrucción de un proceso sumarial a objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, debiendo remitir copia del acto administrativo que lo instruye, en un plazo que no exceda del 29 de julio de 2014.			

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-311 30 00
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Título II, sobre hechos investigados numeral 2	Solicitud de información al SERVIU, por una persona que no es el representante legal de la EGIS MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., y cuyo eventual cambio no se ha informado al servicio.	Oficiar a la EGIS MGES Gestión Inmobiliaria, para que aclare a la situación del representante legal e informar a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo si el eventual cambio no se ha informado en los plazos establecidos, debiendo remitir tales antecedentes a esta Contraloría Regional.			

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-311 30 00
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

www.contraloria.cl